

por la Ciudad = Acordo que con el propio ato de Di-
vulgencia se comunicó esta noticia al E. Governador
de la Plaza de la Ciudad de Cartagena y Sindico de
redes pachen Veredas á los Diputados de Cope, Aquil-
tas, Ramonete, Calentín, Luxias, Luntarron, Ca-
ñuelas y aguaderras, para que con la gente, Armas
y puntualidad que pide el Caso concurren á dho
Puerto de Aquilas para Resistir qualquiera
desembarque que se yntente; y con la misma
brevedad se haga saber á los Capitanes de las
Parrochias como quien, asistidos de ^{nos} los ve-
rinos de la yncumbencia de cada uno estén
prontos con armas para el primer aviso baxo
las mas rigorosas penas, que suplica esta Ciud. al
E. Consejo. Se sirba ymponer; para que y remissible-
mente se apliquen al Contrabentor ó contrabentores
por el E. Consejo. entendido que esta prompto
acumplir en la parte que le toca =

Jn
Don Jn de Castro
Alcaide

En la Muy Noble y Muy Real Ciud. de Lorca
a quatro dias del mes de Mayo de mil seiscientos.

